

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **053**

Fecha Estado: 28/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170061600	Ordinario	MARTHA LIBIA JIMENEZ AMARILES	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Sentencia absolutoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo. SEC	27/03/2023		
05001310501820190038000	Ordinario	HECTOR ALFONSO SALDARRIAGA CADAVID	CEMENTOS ARGOS S.A.	Acta audiencia Se lleva a cabo audiencia del art 77 CPTSS. Procede el despacho a fijar como fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPTSS para el 27 de julio de 2023 a las 8:30 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17718851 . SEC	27/03/2023		
05001310501820230003800	Tutelas	ADIRES DE JESUS MARIN CARDONA	FOPEP	Auto cumplase lo resuelto por el superior Auto del 24 de marzo de 2023. ADICIONAR el auto del 27 de enero de 2023 en cuanto a requerir a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, para que aporte el expediente completo de la accionante ADIRES DE JESÚS MARÍN CARDONA. ORDENAR la notificación de este auto a la accionada, enviándole copia del libelo contentivo del amparo solicitado de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 2591 de 1991. CONCEDER el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos en los que se fundamenta la acción constitucional y aduzca las pruebas que pretenda hacer valer. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). E-2	27/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)